

A la vista de las normas de Campaña

En sesión celebrada en el Sindicato Nacional de la Vid, de los grupos de Viticultura, Vinicultura, Alcoholes y Comercio Interior, se sacó la conclusión de proponer al F.O.R.P.A., los siguientes precios: precio garantía, 60 pesetas hectógrado; indicativo, 75 pesetas y el de intervención superior 100 pesetas. El grupo de Comercio Interior no aceptó, y por su parte propuso 50, 70 y 90 pesetas respectivamente.

Asimismo, se trató de otros asuntos siendo uno de los más interesantes el de reducir el 5% la entrega vínica obligatoria, o bien unas condiciones más ventajosas para el elaborador.

Por otra parte, también se ha reunido la comisión de trabajo del F.O.R.P.A. para el estudio de las normas, habiendo también sacado sus conclusiones (que desconocemos), no habiendo fijado precios, por considerar este punto de competencia de la Comisión especializada, y finalmente de la ejecutiva, que es la que hará la propuesta al Consejo de Ministros. Esto, en resumen, es cuanto podemos anticipar de las normas de la campaña 1973/74.

COMENTARIO.— En cuanto al precio solicitado por el Sindicato, nos parece muy justo y honroso, al menos se le garantice al elaborador las 60 pesetas cuando este precio, actualmente, es irrisorio y, además, por su parte, tiene que entregar un 10% del total de su cosecha. El máximo de 100 no es abusivo, toda vez que está el mercado en estas fechas alrededor del mismo, lo que quiere decir que para la próxima campaña

tendremos lo mismo que estamos viendo. Pero en definitiva, si queremos ser justos, debían ser favorecidos de alguna manera o forma, los elaboradores que se dasprendan de su cosecha hasta el mes de Enero, pues con ello compensaríamos a los más débiles, con lo que se conseguiría mantener el mercado sin tantos altibajos, como ocurre en cada campaña donde, en definitiva, les toca siempre bailar con la más fea a los mismos:

A LOS FALTOS DE EFECTIVO O AUTONOMOS.

¿Que se podría hacer?. En vez de aumentar el precio del vino, conforme transcurre la campaña, subir la garantía 5 pesetas por mes en los de Noviembre, Diciembre y Enero, y a partir de Febrero, que pierda el precio de garantía 0,25 pesetas mensuales. Ello nos llevaría a mantener en equidad, de acuerdo con sus posibilidades, a las distintas categorías de Elaboradores.

En cuanto a la entrega vínica obligatoria, muy de acuerdo con ello, pero según noticias dignas de crédito, que este alcohol sea destinado para compensación de los exportadores de brandyes y licores, por reposición y premio a la exportación, para que no importen alcohol del exterior. Nunca se dedique a entregárselo a los que con el dicho de no poder trabajar por lo alto del precio (con más o menos verdad) se les facilite, sin corresponderles por el concepto de exportación. Ello quiere decir, que en lo único que se perjudica el elaborador, es en la diferencia de precio, en ningún momento de competencia con su mismo producto.